RESOLUCIÓN Nº 1878 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS A LAS EMPRESAS PROYEC S.A.E. CON R.U.C. N° 80018379-7, CATHAY S.A. CON R.U.C. N° 80067095-7, S.A.C.I. H. PETERSEN CON R.U.C. N° 80002126-6, DIESA S.A. CON R.U.C. N° 80001435-9, RODOMAQ S.A. CON R.U.C. N° 80088448-5 Y TECNICORP PARAGUAY S.A. CON R.U.C. N° 80058089-3" EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/22 PARA LA ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID N° 406.130) – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N ° 2.-

Ciudad del Este, 05 de julio del 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 121/22 de fecha 05/07/2022 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 931/I.M., *"POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/22 PARA LA ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID Nro. 406.130) – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"*, así como las Especificaciones Técnicas, el precio referencial y la Pro-forma de Contrato aprobado por Resolución 069/2022 J.M., asimismo los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas "PAMPEIRO S.A."; "PROYEC S.A.E.", "CATHAY S.A.", "S.A.C.I. H. PETERSEN", "IRIMAQ S.A.", "DIESA S.A.", "VOLPY S.A.", "RODOMAQ S.A." y "TECNICORP PARAGUAY S.A." -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 34/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue …///… **"recomienda disponer la Adjudicación por ítems en la Licitación Pública Nacional Nº 04/22 para la "Adquisición de Planta Asfáltica y Maquinarias para la Institución Municipal (ID N° 406.130) – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 " a las empresas "PROYEC S.A.E." con R.U.C. N° 80018379-7, en los Ítems N° 1, 4, 5, 7, 8 y 9 por un monto total de Gs. 8.725.742.466 (Guaraníes ocho mil setecientos veinticinco millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis), "CATHAY S.A." con R.U.C. N° 80067095-7, en el Ítem N° 3 por un monto total de Gs. 2.023.500.000 (Guaraníes dos mil veintitrés millones quinientos mil), "S.A.C.I. H. PETERSEN" con R.U.C. N° 80002126-6, en el Ítem N° 6 por un monto total de Gs. 779.375.000 (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil), "DIESA S.A. con R.U.C. N° 80001435-9, en los Ítems N° 10 y 12 por un monto total de Gs. 1.270.000.000 (Guaraníes mil doscientos setenta millones), "RODOMAQ S.A." con R.U.C. N° 80088448-5, en el Ítem N° 11 por un monto total de Gs. 742.000.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones) y "TECNICORP PARAGUAY S.A." con R.U.C. N° 80058089-3, en el Ítem N° 13 por un monto total de Gs. 355.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones) y se DECLARA DESIERTO el ítem Nº2 por no haber sido cotizados por ningún oferente que haya cumplido con las condiciones legales y técnicas en las base concursales…///…** recomendación a la que *se adhieren las direcciones de Auditoria Interna de la Institución en fecha 05/07/2022 y la Asesoría Jurídica* conforme Dictamen N° 4605 de fecha 05/07/2022.-

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1878 /I.M.

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que el costo estimativo para la contratación supera los 10.000 jornales mínimos diarios por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la realización de dichos servicios a través del procedimiento de Licitación Pública, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019.-

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dichas adjudicaciones, en el ***Objeto de Gastos 530 30 011"Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción. Asimismo, queda a criterio de las empresas adjudicadas las provisiones de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y de la Auditoria Interna Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR ÍTEMS en la Licitación Pública Nacional Nº 04/22 para la "Adquisición de Planta Asfáltica y Maquinarias para la Institución Municipal (ID N° 406.130) – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10, conforme al siguiente detalle:

- ***PROYEC S.A.E. con R.U.C. N° 80018379-7:***

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto total
1	Planta Asfáltica	4.350.213.817
4	Maquina pavimentadora y de terminados	1.940.109.268
5	Compactadora Vibratoria Remolcable	638.119.640
7	Retroexcavadora con pala cargadora	537.398.114
8	Minicargadora	318.282.721
9	Regador de Asfalto	941.618.906
	TOTAL	**8.725.742.466**

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1878 /I.M.

- ***CATHAY S.A. con R.U.C. N° 80067095-7:***

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto total
3	Unidad móvil Integral de Bacheo	2.023.500.000

- ***S.A.C.I. H. PETERSEN con R.U.C. N° 80002126-6:***

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto total
6	Compactadora Vibratoria Remolcable	779.375.000

- ***DIESA S.A. con R.U.C. N° 80001435-9:***

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto total
10	Camión Volquete	505.000.000
12	Tracto Camión	765.000.000
	TOTAL	**1.270.000.000**

- ***RODOMAQ S.A. con R.U.C. N° 80088448-5:***

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto total
11	Camión Volquete	742.000.000

- ***TECNICORP PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80058089-3:***

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto total
13	Acoplado transportador de maquinarias pesadas	355.000.000

Art. 2°.- DECLARAR desierto el ítem Nº 02 por no haber sido cotizado por ninguno de los oferentes en las bases concursales, en concordancia al Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03.-

Art. 3°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con las empresas adjudicadas, en las que se estipularan las bases y condiciones que regirán para las adquisiciones de referencia.-

Art. 4°.- DESIGNAR al Abg. HUGO BENITEZ AVALOS, Jefe de Gabinete, la tarea de fiscalización de los servicios a ser realizado, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes adquiridos, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 5°.- ESTABLECER que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión de los productos, por vicios o por daños de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 6°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de las empresas adjudicadas la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

CIUDAD DEL ESTE

Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 –

Ciudad del Este, 05 de julio del 2022.-

MENSAJE N° 340/I.M.

Señor
Concejal, Abog. PEDRO ACUÑA
Presidente de la Junta Municipal
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los Señores Concejales con el objeto de remitir la Resolución N° 1878/I.M. **POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS A LAS EMPRESAS PROYEC S.A.E. CON R.U.C. N° 80018379-7, CATHAY S.A. CON R.U.C. N° 80067095-7, S.A.C.I. H. PETERSEN CON R.U.C. N° 80002126-6, DIESA S.A. CON R.U.C. N° 80001435-9, RODOMAQ S.A. CON R.U.C. N° 80088448-5 Y TECNICORP PARAGUAY S.A. CON R.U.C. N° 80058089-3 EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/22 PARA LA ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID N° 406.130) – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2,** solicitando la aprobación de la adjudicación, conforme disposiciones establecidas en el Art. 216 de la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal.

Adjuntamos 02 carpeta de referencia con todos los documentos totalizando 796 fojas, y 09 (nueve) sobres Originales correspondientes a las empresas: PAMPEIRO S.A., con 203 fojas, PROYEC S.A.E., con 149 fojas, CATHAY S.A., con 253 fojas, S.A.C.I. PETERSEN, con 61 fojas, IRIMAQ S.A., con 79 fojas, RODOMAQ S.A., con 221 fojas, DIESA S.A., con 111 fojas, VOLPY S.A., con 50 fojas y TECNICORP PARAGUAY S.A., con 74 fojas conteniendo formularios de ofertas y documentaciones de las empresas.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Ciudad del Este (Municipal)
Secretaría Gral. Junta Municipal
Recibido por: Cristian Gonzalez
Fecha: 05-07-22
Hora: 12-00 Firma:

RESOLUCIÓN Nro. 420/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nro. 1878/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL ITEMS A LAS EMPRESAS PROYEC S.A.E. CON R.U.C. N° 80018379-7, CATHAY S.A. CON R.U.C. N° 80067095-7, S.A.C.I. H. PETERSEN CON R.U.C. N° 80002126-6, DIESA S.A. CON R.U.C. N° 80001435-9, RODOMAQ S.A. CON R.U.C. N° 80088448-5 Y TECNICORP PARAGUAY S.A. CON R.U.C. N° 80058089-3 EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/22 PARA LA ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID Nº 406.130) – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 2".-

Ciudad del Este, 7 de julio de 2022.-

VISTO: *El Mensaje Nro. 340/I.M., por la cual la Administración Municipal remite la Resolución Nº 1878/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL ITEMS A LAS EMPRESAS PROYEC S.A.E. CON R.U.C. N° 80018379-7, CATHAY S.A. CON R.U.C. N° 80067095-7, S.A.C.I. H. PETERSEN CON R.U.C. N° 80002126-6, DIESA S.A. CON R.U.C. N° 80001435-9, RODOMAQ S.A. CON R.U.C. N° 80088448-5 Y TECNICORP PARAGUAY S.A. CON R.U.C. N° 80058089-3 EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/22 PARA LA ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID Nº 406.130) – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 2",", solicitando la aprobación de la adjudicación, conformes disposiciones establecidas en el Art. 216 de la ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece cuanto sigue: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-*

Que, *el art. 217 de la Ley Nº 3966/10, establece cuanto sigue: Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-*

Que, *analizadas las documentaciones SUSTANCIALES como ser: formulario de ofertas y lista de precios, Garantía de mantenimiento de ofertas, fotocopia simple de la cedula de identidad, constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC), fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta; y los documentos FORMALES presentadas con las ofertas por las Empresas al momento de la apertura de sobres, el Acta de Apertura de Ofertas, el Acta del comité de Evaluación y el dictamen favorable de Auditoría Interna, en la cual concluye que se cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y demás concordantes.-*

Que, *teniendo en cuenta la Resolución Nº 70/2022 J.M. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROFORMA DE CONTRATO Y EL PRECIO REFERENCIAL, Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/22 "ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL – PLURIANUAL – EJERCICIOS 2022/2023 (ID 406.130)".-*

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2022 según Acta Nro. 38, ***por tanto:***

Ciudad del Este Junta Municipal

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *la Adjudicación conforme a la Resolución N.º 1878/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/22 PARA LA ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL*

Abog. Pedro Acuña
Presidente
JMCDE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 420/2022 J.M.

(ID Nº 406.130) – PLURIANUAL – EJERCICIOS 2022/2023, conforme a las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto Reglamentario No. 2992/19, y normativas concordantes de la Ley No. 3966/10 Orgánica Municipal.-

- ***PROYEC S.A.E. con R.U.C. N° 80018379-7:***

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL
1	Planta Asfáltica	4.350.213.817
4	Maquina Pavimentadora y de Terminados	1.940.109.268
5	Compactadora Vibratoria Remolcable	638.119.640
7	Retroexcavadora con Pala Cargadora	537.398.114
8	Minicargadora	318.282.721
9	Regador de Asfalto	941.618.906
	TOTAL	**8.725.742.466**

- ***CATHAY S.A. con R.U.C. N° 80067095-7***

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL
3	Unidad móvil Integral de Bacheo	**2.023.500.000**

- ***S.A.C.I. H. PETERSEN con R.U.C. N° 80002126-6***

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL
6	Compactadora Vibratoria Remolcable	**779.375.000**

- ***DIESA S.A. con R.U.C. N° 80001435-9***

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL
10	Camion volquete	505.000.000
12	Tracto Camion	765.000.000
	TOTAL	**1.270.000.000**

- ***RODOMAQ S.A. con R.U.C. N° 80088448-5***

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL
11	Camion Volquete	**742.000.000**

- ***TECNICORP PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80058089-3***

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL
13	Acoplado Transportador de Maquinarias pesadas	**355.000.000**

Art. 2º.- DECLARAR, *desierto el Item N.º 2, por no haber sido cotizado por ninguno de los oferentes en las bases concursales, en concordancia al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03.-*

Art. 3º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 420/2022 J.M

Ciudad del Este, 07 de julio del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal